

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – sábado 22 de enero de 2022

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día sábado 22 de enero de 2022, por unanimidad de los miembros plenos presentes, resolvió:

1. Revisada la situación epidemiológica y el registro de casos COVID-19 en el país reportado por el Ministerio de Salud Pública en su informe actualizado al 22 de enero del 2022, con base en la tasa de incidencia, letalidad, velocidad de contagio, ocupación hospitalaria, y cobertura de vacunas a nivel cantonal; se aprueba el esquema de clasificación según semáforo de riesgo epidemiológico de COVID-19 que regirá desde el lunes 24 de enero hasta el domingo 30 de enero:

	PROVINCIA	CANTÓN	Semáforo Riesgo Epidemiológico
1	AZUAY	SIGSIG	Rojo
2	CAÑAR	BIBLIAN	Rojo
3	CHIMBORAZO	ALASI	Rojo
4	ESMERALDAS	SAN LORENZO	Rojo
5	GUAYAS	COLIMES	Rojo
6	GUAYAS	DAULE	Rojo
7	GUAYAS	DURAN	Rojo
8	GUAYAS	EL TRIUNFO	Rojo
9	GUAYAS	MILAGRO	Rojo
10	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI	Rojo
11	LOS RIOS	MOCACHE	Rojo
12	PASTAZA	ARAJUNO	Rojo
13	SANTA ELENA	SANTA ELENA	Rojo
1	COTOPAXI	SALCEDO	Verde
2	EL ORO	BALSAS	Verde
3	EL ORO	CHILLA	Verde
4	EL ORO	LAS LAJAS	Verde
5	EL ORO	MARCABELI	Verde
6	EL ORO	PORTOVELO	Verde
7	EL ORO	ZARUMA	Verde
8	GALAPAGOS	ISABELA	Verde
9	IMBABURA	ANTONIO ANTE	Verde
10	IMBABURA	COTACACHI	Verde
11	IMBABURA	PIMAMPIRO	Verde
12	IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	Verde
13	LOJA	CATAMAYO	Verde
14	LOJA	CHAGUARPAMBA	Verde
15	LOJA	ESPINDOLA	Verde
16	LOJA	MACARA	Verde
17	LOJA	OLMEDO	Verde



18	LOJA	PUYANGO	Verde
19	LOJA	ZAPOTILLO	Verde
20	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	Verde
21	MORONA SANTIAGO	PALORA	Verde
22	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	Verde
23	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	Verde
24	SUCUMBIOS	GONZALO PIZARRO	Verde
25	TUNGURAHUA	BAÑOS DE AGUA SANTA	Verde
26	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Verde
27	TUNGURAHUA	MOCHA	Verde
28	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	Verde
29	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	Verde
1	AZUAY	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	Amarillo
2	AZUAY	CHORDELEG	Amarillo
3	AZUAY	CUENCA	Amarillo
4	AZUAY	EL PAN	Amarillo
5	AZUAY	GIRON	Amarillo
6	AZUAY	GUACHAPALA	Amarillo
7	AZUAY	GUALACEO	Amarillo
8	AZUAY	NABON	Amarillo
9	AZUAY	OÑA	Amarillo
10	AZUAY	PUCARA	Amarillo
11	AZUAY	SAN FERNANDO	Amarillo
12	AZUAY	SANTA ISABEL	Amarillo
13	AZUAY	SEVILLA DE ORO	Amarillo
14	AZUAY	PAUTE	Amarillo
15	BOLIVAR	CALUMA	Amarillo
16	BOLIVAR	CHIMBO	Amarillo
17	BOLIVAR	ECHEANDIA	Amarillo
18	BOLIVAR	GUARANDA	Amarillo
19	BOLIVAR	LAS NAVES	Amarillo
20	BOLIVAR	CHILLANES	Amarillo
21	BOLIVAR	SAN MIGUEL	Amarillo
22	CAÑAR	CAÑAR	Amarillo
23	CAÑAR	EL TAMBO	Amarillo
24	CAÑAR	LA TRONCAL	Amarillo
25	CAÑAR	SUSCAL	Amarillo
26	CAÑAR	AZOGUES	Amarillo
27	CAÑAR	DELEG	Amarillo
28	CARCHI	BOLIVAR	Amarillo
29	CARCHI	ESPEJO	Amarillo
30	CARCHI	MIRA	Amarillo
31	CARCHI	MONTUFAR	Amarillo
32	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	Amarillo
33	CARCHI	TULCAN	Amarillo



34	CHIMBORAZO	CHUNCHI	Amarillo
35	CHIMBORAZO	COLTA	Amarillo
36	CHIMBORAZO	CUMANDA	Amarillo
37	CHIMBORAZO	GUAMOTE	Amarillo
38	CHIMBORAZO	GUANO	Amarillo
39	CHIMBORAZO	CHAMBO	Amarillo
40	CHIMBORAZO	PALLATANGA	Amarillo
41	CHIMBORAZO	PENIPE	Amarillo
42	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	Amarillo
43	COTOPAXI	LA MANA	Amarillo
44	COTOPAXI	PANGUA	Amarillo
45	COTOPAXI	PUJILI	Amarillo
46	COTOPAXI	SIGCHOS	Amarillo
47	COTOPAXI	LATACUNGA	Amarillo
48	COTOPAXI	SAQUISILI	Amarillo
49	EL ORO	ARENILLAS	Amarillo
50	EL ORO	EL GUABO	Amarillo
51	EL ORO	HUAQUILLAS	Amarillo
52	EL ORO	MACHALA	Amarillo
53	EL ORO	PASAJE	Amarillo
54	EL ORO	SANTA ROSA	Amarillo
55	EL ORO	ATAHUALPA	Amarillo
56	EL ORO	PIÑAS	Amarillo
57	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	Amarillo
58	ESMERALDAS	MUISNE	Amarillo
59	ESMERALDAS	QUININDE	Amarillo
60	ESMERALDAS	RIOVERDE	Amarillo
61	ESMERALDAS	ATACAMES	Amarillo
62	ESMERALDAS	ESMERALDAS	Amarillo
63	ESMERALDAS	LA CONCORDIA	Amarillo
64	GALAPAGOS	SAN CRISTOBAL	Amarillo
65	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	Amarillo
66	GUAYAS	ALFREDO BAQUERIZO MORENO	Amarillo
67	GUAYAS	BALAO	Amarillo
68	GUAYAS	BALZAR	Amarillo
69	GUAYAS	EMPALME	Amarillo
70	GUAYAS	NARANJAL	Amarillo
71	GUAYAS	NARANJITO	Amarillo
72	GUAYAS	PALESTINA	Amarillo
73	GUAYAS	PEDRO CARBO	Amarillo
74	GUAYAS	PLAYAS	Amarillo
75	GUAYAS	SALITRE	Amarillo
76	GUAYAS	SANTA LUCIA	Amarillo
77	GUAYAS	CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA	Amarillo
78	GUAYAS	GNRAL. ANTONIO ELIZALDE	Amarillo



79	GUAYAS	ISIDRO AYORA	Amarillo
80	GUAYAS	LOMAS DE SARGENTILLO	Amarillo
81	GUAYAS	NOBOL	Amarillo
82	GUAYAS	SAMBORONDON	Amarillo
83	GUAYAS	SIMON BOLIVAR	Amarillo
84	GUAYAS	GUAYAQUIL	Amarillo
85	IMBABURA	OTAVALO	Amarillo
86	IMBABURA	IBARRA	Amarillo
87	LOJA	CELICA	Amarillo
88	LOJA	GONZANAMA	Amarillo
89	LOJA	LOJA	Amarillo
90	LOJA	SARAGURO	Amarillo
91	LOJA	SOZORANGA	Amarillo
92	LOJA	CALVAS	Amarillo
93	LOJA	PALTAS	Amarillo
94	LOJA	PINDAL	Amarillo
95	LOJA	QUILANGA	Amarillo
96	LOS RIOS	BABA	Amarillo
97	LOS RIOS	BABAHOYO	Amarillo
98	LOS RIOS	BUENA FE	Amarillo
99	LOS RIOS	MONTALVO	Amarillo
100	LOS RIOS	PALENQUE	Amarillo
101	LOS RIOS	PUEBLOVIEJO	Amarillo
102	LOS RIOS	QUEVEDO	Amarillo
103	LOS RIOS	URDANETA	Amarillo
104	LOS RIOS	VALENCIA	Amarillo
105	LOS RIOS	VENTANAS	Amarillo
106	LOS RIOS	QUINSALOMA	Amarillo
107	LOS RIOS	VINCES	Amarillo
108	MANABI	MANTA	Amarillo
109	MANABI	CHONE	Amarillo
110	MANABI	EL CARMEN	Amarillo
111	MANABI	JAMA	Amarillo
112	MANABI	MONTECRISTI	Amarillo
113	MANABI	PEDERNALES	Amarillo
114	MANABI	PORTOVIEJO	Amarillo
115	MANABI	SAN VICENTE	Amarillo
116	MANABI	BOLIVAR	Amarillo
117	MANABI	FLAVIO ALFARO	Amarillo
118	MANABI	JARAMIJO	Amarillo
119	MANABI	JIPIJAPA	Amarillo
120	MANABI	JUNIN	Amarillo
121	MANABI	OLMEDO	Amarillo
122	MANABI	PAJAN	Amarillo
123	MANABI	PICHINCHA	Amarillo



124	MANABI	ROCAFUERTE	Amarillo
125	MANABI	SUCRE	Amarillo
126	MANABI	24 DE MAYO	Amarillo
127	MANABI	PUERTO LOPEZ	Amarillo
128	MANABI	SANTA ANA	Amarillo
129	MANABI	TOSAGUA	Amarillo
130	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	Amarillo
131	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	Amarillo
132	MORONA SANTIAGO	LOGROÑO	Amarillo
133	MORONA SANTIAGO	MORONA	Amarillo
134	MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	Amarillo
135	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO	Amarillo
136	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	Amarillo
137	MORONA SANTIAGO	SUCUA	Amarillo
138	MORONA SANTIAGO	TAISHA	Amarillo
139	MORONA SANTIAGO	TIWINTZA	Amarillo
140	NAPO	ARCHIDONA	Amarillo
141	NAPO	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Amarillo
142	NAPO	EL CHACO	Amarillo
143	NAPO	QUIJOS	Amarillo
144	NAPO	TENA	Amarillo
145	ORELLANA	LORETO	Amarillo
146	ORELLANA	ORELLANA	Amarillo
147	ORELLANA	AGUARICO	Amarillo
148	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	Amarillo
149	PASTAZA	PASTAZA	Amarillo
150	PASTAZA	MERA	Amarillo
151	PASTAZA	SANTA CLARA	Amarillo
152	PICHINCHA	MEJIA	Amarillo
153	PICHINCHA	PUERTO QUITO	Amarillo
154	PICHINCHA	QUITO	Amarillo
155	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	Amarillo
156	PICHINCHA	CAYAMBE	Amarillo
157	PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO	Amarillo
158	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	Amarillo
159	SANTA ELENA	SALINAS	Amarillo
160	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	Amarillo
161	SUCUMBIOS	CASCALES	Amarillo
162	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	Amarillo
163	SUCUMBIOS	PUTUMAYO	Amarillo
164	SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	Amarillo
165	SUCUMBIOS	CUYABENO	Amarillo
166	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	Amarillo
167	TUNGURAHUA	PATATE	Amarillo

168	TUNGURAHUA	QUERO	Amarillo
169	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	Amarillo
170	TUNGURAHUA	TISALEO	Amarillo
171	TUNGURAHUA	AMBATO	Amarillo
172	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	Amarillo
173	ZAMORA CHINCHIPE	CENTINELA DEL CONDOR	Amarillo
174	ZAMORA CHINCHIPE	NANGARITZA	Amarillo
175	ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA	Amarillo
176	ZAMORA CHINCHIPE	PAQUISHA	Amarillo
177	ZAMORA CHINCHIPE	YACUAMBI	Amarillo
178	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	Amarillo
179	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	Amarillo

2. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador en función de sus competencias, emitir la normativa correspondiente a fin de dar cumplimiento de las medidas de salud pública conforme a los siguientes lineamientos de aforos para atención de las actividades que se desarrollen entre el 24 y el 30 de enero del 2022:

	Verde	Amarillo	Rojo
Actividades Esenciales			
<ul style="list-style-type: none"> • Mercados • Entidades financieras • Servicios Públicos 	Aforo 75%	Aforo 50%	Aforo 30% Restricción de horario
<ul style="list-style-type: none"> • Transporte público 	Todos sentados	Todos sentados	Todos sentados
<ul style="list-style-type: none"> • Restaurantes, Cines, Circos y Teatros (sin venta y consumo de alimentos y bebidas) • Gimnasios • Balnearios, spa y similares (sin atención en baños turcos y saunas) 	Aforo 75% en interior Aforo del 100% en exteriores	Aforo 50% en interior Aforo del 75% exteriores	Aforo 30% en interiores Aforo 50% en exteriores Priorizar Servicios a domicilio
<ul style="list-style-type: none"> • Bares • Karaoke • Discotecas • Centros de tolerancia, y similares 	Aforo 75%	Aforo 30% en interiores Aforo del 50% exteriores	Aforo 0%
Actividades al aire libre			
<ul style="list-style-type: none"> • Playas • Parques • Espacios abiertos 	Aforo 75%	Aforo 50%	Aforo 30% Prohibidas Actividades masivas

3. De conformidad con la evaluación de riesgo epidemiológico del Ministerio de Salud Pública y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación para la educación inicial, educación básica y bachillerato durante la semana del 24 al 30 de enero del 2022, de conformidad con los siguientes lineamientos generales y el anexo 1 de esta resolución:

	Verde	Amarillo	Rojo
Educación <ul style="list-style-type: none"> • Bachilleratos técnicos • Instituciones educativas unidocentes bidocentes o pluridocentes • Instituciones educativas rurales 	Asistencia presencial voluntaria con medidas de bioseguridad		
Educación <ul style="list-style-type: none"> • Bachilleratos general unificados en ciencias • Instituciones educativas completas desde preparatoria hasta tercero de bachillerato • Instituciones educativas urbanas 	Asistencia presencial voluntaria con aforo máximo de 2.25m ² por persona. Podrá dividirse a los grupos por días u horarios diferenciados.	Asistencia presencial voluntaria con aforo máximo de 2.25m ² por persona en todos los grados y cursos. Pueden dividir a los estudiantes por grupos u horarios diferenciados.	Asistencia presencial voluntaria con aforo máximo de 2.25m ² por persona. Pueden dividir a los estudiantes por grupos u horarios diferenciados.
Educación inicial, menores de 5 años.	Sí con aforo máximo de 2.25m ² por persona. Podrá dividirse a los grupos por días u horarios diferenciados.		Asistencia presencial voluntaria, con un aforo máximo del 50% calculado sobre la capacidad física disponible. Podrá dividirse a los grupos por días u horarios diferenciados.
Disposiciones diferenciadas por sostenimiento.	No	No	Las instituciones y CDI particulares, fiscomisionales y municipales podrán acogerse a la disposición o llegar a un acuerdo con la comunidad para continuar en modalidad de educación a distancia. En todos los niveles educativos.

4. Para las ceremonias de graduación de estudiantes de tercero de bachillerato en instituciones particulares, fiscomisionales, fiscales y municipales, del régimen Costa-Galápagos 2021-2022, dentro de las instalaciones educativas, estas se podrán realizar de conformidad con las disposiciones y aforos establecidos en el semáforo de seguridad expedido por el COE Nacional para cada cantón.

5. Solicitar al Consejo de Educación Superior emita la disposición correspondiente para acoger el aforo de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud Pública:

	Verde	Amarillo	Rojo
Educación superior	Asistencia presencial voluntaria con medidas de bioseguridad	Asistencia presencial voluntaria con aforo máximo de 2.25m ² por persona	Asistencia presencial voluntaria con aforo máximo de 2.25m ² por persona

6. Disponer al Ministerio de Trabajo que comunique la restricción de personas que pueden laborar presencialmente de conformidad al esquema aprobado por el MSP: a) un aforo máximo del 75% para los cantones que se encuentran en color verde; b) un aforo máximo del 50% para los cantones que se encuentran en color amarillo; y, c) un aforo máximo del 30% para los cantones que se encuentran en color rojo. Lo anterior aplicará desde el 24 de enero a las 00:01 hasta el 30 de enero a las 23:59 del 2022. No obstante, las instituciones de los sectores estratégicos podrán no adoptar la disposición anterior siempre que sea con el fin de garantizar la prestación de los servicios públicos.

Para lo anterior, se deberán seguir las directrices para el retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales en el sector público conforme al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-215; así como cumplir con la “Guía y Plan General para el Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Laborales Presenciales Nro. MTT6-003, Versión 7.0” aprobada por el COE-N el 29 de junio de 2021.

Exhortar a todas las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados, a las entidades autónomas y a las demás instituciones del sector público y privado para que se acojan a los aforos determinados para las instituciones públicas de la función ejecutiva.

7. Se ratifica la obligatoriedad de la presentación del certificado o carnet de vacunación con esquema completo (dos dosis o una dosis según corresponda), para el ingreso a lugares de atención al público a toda persona mayor de 12 años de edad. La presentación obligatoria del certificado aplica exclusivamente para actividades no esenciales, quedando exentas aquellas dedicadas a salud, educación, trabajo y servicios públicos.

El control y vigilancia del cumplimiento de esta medida corresponderá a las intendencias de policía en coordinación con los órganos competentes de cada gobierno autónomo descentralizado cantonal. Para efecto del control se dispone al Ministerio de Gobierno emita la disposición normativa necesaria para garantizar la actuación de los intendentes.

8. Se dispone al Ministerio de Salud Pública la actualización de los lineamientos de ingreso al país eliminando la prohibición respecto de viajeros que provengan de Sudáfrica, Botswana, Egipto, Mozambique, Lesoto, Zimbabwue, Eswatini y Namibia.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, el sábado 22 de enero de 2022.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y
Emergencias
Secretario del COE – Nacional

ANEXO 1

Medidas preventivas a implementarse semana del 24 al 28 de enero de 2022	Clasificación de riesgo COVID-19			
	Semaforización en medio y bajo riesgo epidemiológico ajustada a vacunación			Recuperación de normalidad
	Bajo Riesgo	Mediano Riesgo	Alto Riesgo	
1. Actividades educativas reguladas por el Ministerio de Educación				
1.1. Plan de Continuidad Educativa Aprobado para retorno a la presencialidad requerido.	Sí	Sí	Sí	No
1.2. Asistencia presencial voluntaria de estudiantes, de acuerdo con la elección de las familias en los niveles educativos aprobados para retorno a presencialidad. La institución continuará con mecanismos de educación a distancia para garantizar su educación de estudiantes en casa.	Sí	Sí	Sí	No
1.3. Asistencia presencial voluntaria de estudiantes en: - bachilleratos técnicos; - instituciones educativas unidocentes, bidocentes o pluridocentes; e - instituciones educativas rurales.	Sí	Sí con aforo máximo de 2.25m ² por persona en todos los grados y cursos. Pueden dividir a los estudiantes por grupos u horarios diferenciados.	Sí con aforo máximo de 2.25m ² por persona. Pueden dividir a los estudiantes por grupos u horarios diferenciados.	N/A
1.4. Asistencia presencial voluntaria de estudiantes en: - bachilleratos general unificados en ciencias; - instituciones educativas completas desde preparatoria hasta tercero de bachillerato; e - instituciones educativas urbanas.	Sí con aforo máximo de 2.25m ² por persona en todos los grados y cursos. Pueden dividir a los estudiantes por grupos u horarios diferenciados.			N/A
1.5. Asistencia presencial voluntaria de estudiantes en los niveles de educación inicial, menores de 5 años.	Sí con aforo máximo de 2.25m ² por persona. Podrá dividirse a los grupos por días u horarios diferenciados.			Sí Con un aforo máximo del 50% calculado sobre la capacidad física disponible. Podrá dividirse a los grupos por días u horarios diferenciados.
1.6. Disposiciones diferenciadas por sostenimiento.	No	No	Las instituciones y CDI particulares, fiscomisionales y municipales podrán acogerse a la disposición o llegar a un acuerdo con la comunidad para continuar en modalidad de educación a distancia. En todos los niveles educativos.	No
1.7. Entrega de portafolios, materiales educativos, evidencias para evaluación de docentes y otros, para estudiantes que se	Sí	Sí	Sí	N/A

acogen a la modalidad a distancia, debido a que la presencialidad continúa siendo voluntaria.				
2. Medidas de protección personal, distanciamiento y saneamiento ambiental				
2.1. Uso de mascarillas por parte de todos los estudiantes (a partir de los 2 años) profesores y resto de personal, independientemente del estado de vacunación.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.2. Mejorar en lo posible la ventilación en aulas de clase como mantener abiertas puertas y ventanas.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.3. Higiene de manos: disponibilidad de lavamanos, jabón o alcohol gel.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.4. La institución educativa debe contar con servicios básicos o sus equivalentes (acciones que cumplen una misma función, por ejemplo: provisión de agua por tanqueros, suministro de agua por vertientes, letrinas, etc)	Sí	Sí	Sí	Sí
2.5. Asegurar la limpieza y desinfección de las instalaciones escolares diariamente.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.6. Configuración rutas de acceso diferenciadas para garantizar que no exista aglutinamiento.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.7. Establecer un orden para almuerzos, recesos y entradas/salidas del edificio.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.8. Pausas para almuerzo de manera escalonada.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.9. Implementación obligatoria de instructivo para funcionamiento de transporte escolar.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.10. Implementación obligatoria de instructivo para bares escolares	Sí	Sí	Sí	Sí
2.11. Deportes y actividades extracurriculares.				
2.11.1. Deportes de contacto	Sí con distanciamiento de 1.5m entre cada estudiante.	No	No	Sí
2.11.2. Deportes que no son de contacto y actividades extracurriculares que permiten el distanciamiento, de carácter individual y en aforos permitidos	Sí con distanciamiento de 1.5m entre cada estudiante.	Sí respetando el distanciamiento de 1.5 m entre cada estudiante.	Sí con un aforo 30% en interiores Aforo 50% en exteriores.	Sí
2.12. Vacunación a profesores, personal de apoyo, estudiantes en las edades comprendidas según los planes de despliegue de vacunación por cada distrito de salud, con énfasis en el grupo de 5 a 11 años.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.13. Contar con un espacio de aislamiento para miembros de la institución que presenten síntomas de COVID-19 durante la jornada.	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Medidas de control de brote en ámbito escolar o relacionadas a la comunidad educativa				
3.1. Personal docente y administrativo que presente síntomas respiratorios debe notificar a las autoridades de educación y salud ocupacional, no presentarse a los centros educativos e iniciar las medidas de aislamiento conforme los lineamientos nacionales del MSP.	Sí	Sí	Sí	Sí
3.2. Estudiantes que presenten síntomas respiratorios no deben presentarse a clase y notificar al centro de educación	Sí	Sí	Sí	Sí



Comité de Operaciones de Emergencias Nacional

correspondiente, así como iniciar las medidas de aislamiento conforme los lineamientos nacionales del MSP.				
3.3. El personal docente o estudiantes que sean contactos de casos sospechosos o confirmados no deben acudir al centro educativo y deben de iniciar las medidas de cuarentena conforme los lineamientos nacionales del MSP.	Sí	Sí	Sí	Sí
3.4. Notificar los casos sospechosos y confirmados, presentados en la comunidad educativa del colegio a las autoridades de salud.	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Medidas de protección escolar, salud mental y apoyo psicosocial				
4.1. Monitorizar el bienestar docente y el de los alumnos (salud mental).	Sí	Sí	Sí	Sí
4.2. Asegurar medidas de apoyo psicosocial a alumnos.	Sí	Sí	Sí	Sí
4.3. Mantener los programas de alimentación escolar donde corresponda.	Sí	Sí	Sí	Sí